



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0842

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Expte. Grabado N° (1047135) Agregado
Expte. Grabado N° (1073390) // (1083938).-

PARANÁ, 31 MAR 2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectora del Profesorado Superior de Ciencias Sociales de la localidad de Concordia Departamento homónimo, solicitando la continuidad de la Carrera de "Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 828/09 C.G.E., se autoriza su dictado por una nueva cohorte, a partir del ciclo lectivo 2009;

Que las autoridades institucionales elevan un diagnóstico de la situación de la región, dando cuenta del valioso aporte del Instituto hacia la comunidad, desde los Proyectos de Investigación, Capacitación, Prácticas Institucionales y Convenios de Trabajo;

Que dicha Carrera, ha mantenido una matrícula sostenida, dando cuenta del interés por su continuidad en la comunidad y zona de influencias;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido un informe favorable;

Que la Dirección de Educación Superior toma intervención de su competencia;

Que ha tomado conocimiento el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación;

Que Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la carrera de "Profesorado para la Educación Secundaria en Ciencia Política", en el Profesorado Superior de Ciencias Sociales de la localidad de Concordia, Departamento homónimo, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Decreto N° 1631/01 M.G.J.E., cuya nominación del Título será la establecida por Resolución N° 2303/09 C.G.E., por el término de una cohorte a partir del ciclo lectivo 2010, atento a los considerandos expuestos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Dirección de Recursos Humanos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior.-

/MES

Es copia
de Depto. Redacción y Verificación
Sección de Despacho CGE

Aguiar

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE